

Oficio No. GADPRSC-RC-2025-020
San Carlos, 09 de julio del 2025

Señor
Javier Erráez
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL
DE LA PARROQUIA SAN CARLOS**
Presente. -

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez desearle toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

De conformidad al trámite de Rendición de Cuentas y cumpliendo con la guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; luego de haber realizado el evento de deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del año 2024; hago la entrega del **Plan de Trabajo** en cumplimiento a la **Fase 4 del Proceso de Rendición de Cuentas** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Por la atención que dé al presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

PLAN DE TRABAJO DEL GADPR SAN CARLOS EN CUMPLIMIENTO DEL FASE 4 DEL INFORME RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2024

PLAN DE TRABAJO

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Institución : Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
Representante : Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa.
Período : 2024
Cobertura : Parroquia San Carlos.

2. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN

La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos;

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales;

Con fecha 10 de marzo 2021 con RESOLUCION-No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476, aprobó el reglamento de rendición de cuentas.

Con fecha 28 de febrero de 2025 con RESOLUCION-No. CPCCS-PLR-SG-007-E-2025-0070, Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos: Abril y mayo Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Ciudadana; Mayo y junio Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas; junio y julio la Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas.

Julio y agosto: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Según la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos autónomos descentralizados y sus fases de cumplimiento, en la parte final de la fase 3 dice: "4.- *Deliberación pública y evaluación ciudadana.- La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local. Los delegados de la Asamblea Ciudadana Local presentan sus*

opiniones y valoraciones del informe. Después la Autoridad del GAD rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo. Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local – o quien cumpla tales funciones- y por autoridades del GAD”.

Esta misma guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos autónomos descentralizados y sus fases de cumplimiento, en la fase 4 dice: “1.- Incorporación de opinión ciudadana. En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión.

Este Plan entregará el GAD a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS. 2.-Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS Los técnicos del GAD miembros de la comisión liderada por el GAD, ingresan la información recogida en el formulario EXCEL a la plataforma virtual del CPCCS. Hay que tener en cuenta que únicamente se considera entregado el informe al CPCCS cuando éste haya FINALIZADO en la parte correspondiente al informe virtual y reciban un correo electrónico de confirmación de finalización. El Plan de Trabajo será entregado a la Instancia de Participación, a la Asamblea Local o a quienes asumieron este rol y a la delegación provincial del CPCCS”.

3. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, realizado el 27 de junio del 2025 en el auditorio del GAD Parroquial San Carlos, la ciudadanía emitió observaciones, sugerencias y recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión institucional, mejorar la prestación de servicios y promover la participación ciudadana. En cumplimiento de los principios de transparencia, corresponsabilidad y control social, se elabora el presente Plan de Trabajo.

4. OBJETIVO GENERAL

Cumplir de manera oportuna y verificable las recomendaciones emitidas por la ciudadanía durante el proceso de Rendición de Cuentas, fortaleciendo la gestión institucional y la confianza ciudadana.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender de forma técnica y responsable cada recomendación ciudadana.
- Definir acciones concretas, responsables y plazos de cumplimiento.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Informar de manera periódica a la ciudadanía sobre los avances.

6. ALCANCE

El presente plan aplica a todas las unidades administrativas involucradas en la atención de las recomendaciones ciudadanas, dentro del ámbito de competencias institucionales.

7. SUGERENCIAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA

COMPONENTE	SUGERENCIA	OBSERVACIONES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
BIOFISICO	SE CONTINUE CON EL MONITOREO Y VIGILANCIA A LAS EMPRESAS PETROLERAS QUE OPERAN EN LA PARROQUIA, PARA QUE CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y SE EVITE MAS CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, ASI COMO TAMBIEN SE CONTINUE CON LA GESTIÓN HASTA QUE SE EJECUTE LOS PROYECTOS POR COMPENSACION SOCIAL DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS.	EL TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL DA A CONOCER QUE HASTA EL MOMENTO SE HA LOGRADO PRESENTAR LOS PROYECTOS ELABORADOR DE FLOR DEL PANTANO Y COMUNA KICHWA SAN CARLOS.	EL SR. PRESIDENTE SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS POR COMPENSACION SOCIAL DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS.
SOCIO CULTURAL	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		
ASENTAMIENTO S HUMANOS	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	SOLICITA SE CONTINUE CON LOS PROYECTOS MANTENIMIENTO VIAL YA QUE SON NECESARIOS PARA LOS HABITANTES DE LAS 24 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA. Y SE CONTINUE CON LA GESTION DEL PROYECTO DE ASFALTADO POSTULADO ANTE LA CTEA.		EL SR. PRESIDENTE SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE MANTEIMIENTO VIAL Y AL PROYECTO DE ASFALTADO POSTULADO ANTE LA CTEA.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		

8. PLAN DE TRABAJO

SUGERENCIA	ACCION A EJECUTAR	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
SE CONTINUE CON EL MONITOREO Y VIGILANCIA A LAS EMPRESAS PETROLERAS QUE OPERAN EN LA PARROQUIA, PARA QUE CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y SE EVITE MAS CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, ASI COMO TAMBIEN SE CONTINUE CON LA GESTIÓN HASTA QUE SE EJECUTE LOS PROYECTOS POR COMPENSACION SOCIAL DE LAS	<ol style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de la normativa ambiental por parte de las empresas petroleras que operan en la parroquia, mediante coordinación interinstitucional con las entidades competentes. Gestionar, ante las empresas petroleras y entidades competentes, la ejecución de proyectos de 	PRESIDENTE VOCALES EQUIPO TECNICO ENTIDADES COMPETENTES	Durante el ejercicio fiscal 2025	Recursos humanos institucionales Recursos administrativos del GAD Parroquial Recursos logísticos propios	Número de reuniones, oficios o informes de seguimiento emitidos. Número de proyectos de compensación social gestionados y/o en ejecución.

COMUNIDADES AFECTADAS.	compensación social y ambiental destinados a las comunidades afectadas, conforme a los compromisos adquiridos.			Coordinación interinstitucional	
SE CONTINUE CON LOS PROYECTOS MANTENIMIENTO VIAL YA QUE SON NECESARIOS PARA LOS HABITANTES DE LAS 24 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA. Y SE CONTINUE CON LA GESTION DEL PROYECTO DE ASFALTADO POSTULADO ANTE LA CTEA.	<p>1. Dar continuidad a los proyectos de mantenimiento vial en las vías de acceso a las comunidades de la parroquia, mediante la planificación, gestión y coordinación interinstitucional.</p> <p>2. Seguimiento y la gestión permanente ante la CTEA para la aprobación y ejecución del proyecto de asfaltado postulado.</p>	<p>PRESIDENTE</p> <p>VOCALES</p> <p>EQUIPO TECNICO</p> <p>ENTIDADES COMPETENTES</p>	Durante el ejercicio fiscal 2025	<p>Recursos humanos institucionales</p> <p>Recursos administrativos del GAD Parroquial</p> <p>Recursos financieros asignados y/o gestionados</p> <p>Coordinación interinstitucional</p>	<p>Kilómetros de vías mantenidas en la parroquia.</p> <p>Número de gestiones realizadas ante la CTEA.</p> <p>Porcentaje de avance del proyecto de asfaltado postulado.</p>

9. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del plan estará a cargo de la autoridad institucional, la unidad responsable de planificación y los miembros de la Asamblea Local Ciudadana, mediante:

- ✓ Revisión periódica de indicadores.
- ✓ Informes trimestrales de avance.
- ✓ Registro de evidencias documentales y fotográficas.

10. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los resultados y avances del cumplimiento de las recomendaciones ciudadanas serán difundidos a través de:

- Página web institucional.
- Asambleas o reuniones ciudadanas.
- Redes sociales oficiales.
- Comunicados públicos.

11. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El GAD Parroquial San Carlos ratifica su compromiso con la participación ciudadana, la transparencia y la mejora continua de la gestión pública, garantizando el cumplimiento del presente Plan de Trabajo.

Atentamente,

Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS